

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



0000001

ria-

ESCRITURA No. No. 2014-17-01-03-P07624

NOTARIA
TERCERA

FACTURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHAMALA AGRÍCOLA CÍA. LTDA.

AUMENTO: US. \$ 60.000,00

DI 3

COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHAMALÁ AGRÍCOLA CÍA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida Repùblica, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento del presente instrumento la señora MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CHAMALÁ AGRÍCOLA CÍA. LTDA., debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Uno.- La compañía CHAMALÁ AGRÍCOLA CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de septiembre de dos mil doce.

Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el once de septiembre del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 60.000,00) el cual será pagado de la siguiente manera: treinta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$39.600,00) mediante compensación de créditos, y cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,00) a través de pago en numerario por la Socia María Sol Fernanda Garaicoa Torres; Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) a través de pago en numerario por el Socio FIDEICOMISO CH y Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) a través de pago en numerario por el Socio José Luis Holguín Garaicoa y de esta

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000002



NOTARIA
TERCERA

manera fijar el nuevo capital suscrito en la cantidad de sesta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.400,00). Los socios acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de un año contado desde la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil correspondiente. En este sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la empresa. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHAMALÁ AGRÍCOLA CÍA. LTDA.**- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, procede a: 1.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de un SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.000,00), conforme lo constante en el cuadro distributivo de aumento de capital que a continuación se detalla:

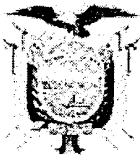
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (compensación créditos)	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL PATICIPACIONES US\$ 1.00 (Aumento de Capital)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
María Sol Fernanda Garaicoa Torres	US\$ 200,00	US\$ 39.600,00	US\$ 400,00	US\$ 40.000,00	40.000	US\$ 40.000,00	US\$ 40.200,00
FIDEICOMISO CH	US\$ 100,00	US\$ 0,00	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	US\$ 10.000,00	US\$ 10.100,00
José Luis Holguín Garaicoa	US\$ 100,00	US\$ 0,00	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	US\$ 10.000,00	US\$ 10.100,00
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 39.600,00	US\$ 20.400,00	US\$ 60.000,00	60.000	US\$ 60.000,00	US\$ 60.400,00

Los socios acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de un año contado desde la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil correspondiente. De esta manera

el capital suscrito de la Compañía se fija en la cantidad de sesenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$60.400,00). 2.- Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El Capital social es de SESENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$60.400,00) dividido en SESENTA MIL CUATROCIENTAS (60.400) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán iguale, acumulativas e indivisible". **CUARTA.- DECLARACIONES.**- La Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Al presente instrumento se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: i) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014), mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el presente aumento de capital.- ii) Copia del nombramiento de Gerente General, Representante Legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- iii) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la Gerente General, representante legal de la Compañía- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogada Margoth Chiriboga, con matricula profesional número siete mil setecientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000093



NOTARIA
TERCERA

todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Cristina Holguín Garaicoa

f) Sra. María Cristina Holguín Garaicoa.

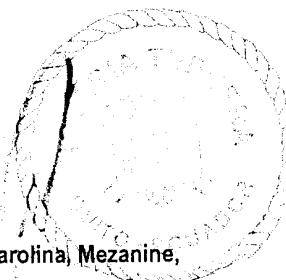
c.c. 170482706-0

Ortiz

Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E334313222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HOLGUIN LUIS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARAICOA TORRES MARIA SOL FERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-06

Futura 4 de Febrero

NOMBRE DEL CEDULADO: *Ricardo J. Ríos*

000284471

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 1704827060
022 - 0008 CEDULA
NUMERO DE CERTIFICADO: HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PROVINCIA: CUMBAYA
QUITO ZONA: 0
CANTÓN: *Dolores* PARROQUIA: *La Asunción*

Presidente de la Junta

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
26 SEP 2014
Quito,

Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

000004

Quito, 24 de septiembre de 2012

Señora
María Cristina Holguín Garaicoa
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA., reunida en Quito el 24 de septiembre de 2012, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 06 de septiembre de 2012, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre de 2012, bajo el número 3151, tomo 143, se constituyó la compañía CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

José Luis Holguín Garaicoa
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.
Quito, 24 de septiembre de 2012

Presidente Ad-hoc

Sra. María Cristina Holguín Garaicoa
C.C. 170482706-0

Certifico que la firma que antecede es la que usa la señora María Cristina Holguín Garaicoa en todos sus actos.

José Luis Holguín Garaicoa
Presidente Ad-hoc

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo establecido previsto en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexo es igual al documento presentado ante mí

Oficio:

26 SEP 2014

DRA. JACQUELINE SALGADO CASTELLAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 13384 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a..... 28 SEP 2014)

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Actualizada: Registración de Derechos Rápidos

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CHAMALÁ AGRÍCOLA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha República del Ecuador, el día de hoy, 11 de Septiembre de dos mil catorce, a las 13h00, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Avenida Pampite OE1-31 y Chimborazo, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

SOCIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
María Sol Garaicoa Torres	Ecuatoriana	200	US\$ 200,00	US\$ 200,00	50%
FIDEICOMISO CH	Ecuatoriano	100	US\$ 100,00	US\$ 100,00	25%
José Luis Holguín Garaicoa	Ecuatoriano	100	US\$ 100,00	US\$ 100,00	25%
TOTAL		400	US\$ 400,00	US\$ 400,00	100%

El Fideicomiso CH, se encuentra representado en esta junta por la señora María Cristina Holguín Garaicoa, conforme se desprende de los documentos que como habilitante se adjuntan al expediente de la presente Acta. El resto de socios comparecen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta General la Señora María Sol Fernanda Garaicoa Torres, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora María Cristina Holguín Garaicoa, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente solicita a la Secretaria, forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1.- Aumento de Capital Suscrito de la Compañía.

Acto seguido toma la palabra la Gerente General, señora Cristina Holguín, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma y fin de superar la causal de disolución en la que

000005

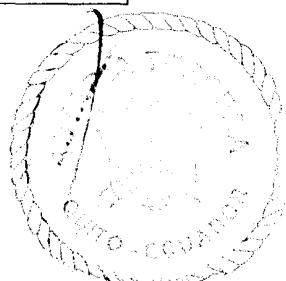
se halla inmersa la Compañía. Propone que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad total de US\$ 60.000,00, mismos que serán pagados de la siguiente manera, conforme se resume en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	MONTO DE AUMENTO (compensación créditos)	MONTO AUMENTO (pago numerario)	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES SUSCRITAS	VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES US\$ 1.00 (Aumento de Capital)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
María Sol Garaicoa Torres	US\$ 200,00	US\$ 39.600,00	US\$ 400,00	US\$ 40.000,00	40.000	US\$ 40.000,00	US\$ 40.200,00
FIDEICOMISO CH	US\$ 100,00	US\$ 0,00	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	US\$ 10.000,00	US\$ 10.100,00
José Luis Holguín Garaicoa	US\$ 100,00	US\$ 0,00	US\$ 10.000,00	US\$ 10.000,00	10.000	US\$ 10.000,00	US\$ 10.100,00
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 39.600,00	US\$ 20.400,00	US\$ 60.000,00	60.000	US\$ 60.000,00	US\$ 60.400,00

Los socios acuerdan que el saldo en numerario sea pagado en el plazo de tres meses contados desde la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil correspondiente.

En consecuencia, una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE
María Sol Garaicoa Torres	40.200	US\$ 40.200,00	US\$ 40.200,00	66,5562914%
FIDEICOMISO CH	10.100	US\$ 10.100,00	US\$ 10.100,00	16.7218543%
José Luis Holguín Garaicoa	10.100	US\$ 10.100,00	US\$ 10.100,00	16.7218543%
TOTAL	60.400	US\$ 60.400	US\$ 60.400,00	100%



La propuesta es elevada a moción y la Junta General la analiza y la aprueba en todas sus partes. Resolviendo adicionalmente que se proceda a reformar el estatuto social en su artículo cuarto el cual en adelante dirá: "**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.** - El Capital social es de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$60.400,00)** dividido en **SESENTA MIL CUATROCIENTAS (60.400) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán iguales, acumulativas e indivisibles.**"

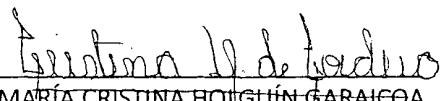
La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también a la Gerente General de la Compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados. Podrá igualmente, establecer en la respectiva escritura pública de aumento de capital las reformas que correspondan realizarse en el Estatuto Social de la Compañía en virtud de lo resuelto en esta Junta. La Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo; así como autorizar a la Gerente General a realizar la notificación respectiva a las entidades de control con los documentos aprobados por esta Junta conforme corresponda. La Junta General delibera y por unanimidad acepta la moción.

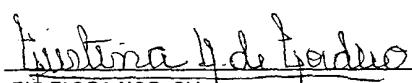
Sin otros asuntos que tratar, la Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 14h00, la Presidenta levanta la sesión.

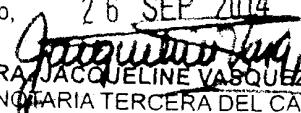

MARÍA SOL FERNANDA GARAICOA TORRES
SOCIA
PRESIDENTA


JOSÉ LUIS HOLGUÍN GARAICOA
SOCIO


MARÍA CRISTINA HOLGUÍN GARAICOA
SECRETARIA- GERENTE GENERAL


FIDEICOMISO CH
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en dos foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 26 SEP 2014


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0000006



NUMERO RUC: 1792397286001
RAZON SOCIAL: CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CHAMALA AGRICOLA COMPAÑIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA
CONTADOR: USHIÑA SIMBAÑA MARIA DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/10/2012 FEC. CONSTITUCION: 21/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 11/10/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06.08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA, MANEJO Y ADMINISTRACION DE PREDIOS AGRICOLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA INES Calle: AV. PAMPITE Número: OE1-31
Intersección: CHIMBORAZO Edificio: C.C. LA ESQUINA Oficina: 4 Referencia ubicación: FFRENTE AL RESERVORIO DE
CUMBAYA Teléfono Trabajo: 022892145

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

Holguin Garaicoa

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ANP/05013 *26.08.2014*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913 Lugar de emisión: QUITO\AVIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 06/08/2014 15:05:16

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792397286001

RAZON SOCIAL: CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: CHAMALA AGRICOLA COMPAÑIA LIMITADA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ASESORIA, MANEJO Y ADMINISTRACION DE PREDIOS AGRICOLAS.
DESARROLLO, ASESORIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA INES Calle: AV. PAMPITE Número: OE1-31
Intersección: CHIMBORAZO Referencia: FFRENTE AL RESERVORIO DE CUMBAYA Edificio: C.C. LA ESQUINA Oficina: 4
Teléfono Trabajo: 022892145

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en dos foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 26 SEP 2014

Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Axmp050913 *Tomaso*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AXMP050913

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 06/08/2014 15:05:16

000007

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHAMALA AGRÍCOLA CÍA. LTDA.**; firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil catorce..

Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil de Quito

0000008

TRÁMITE NÚMERO: 70694

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47150
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4841
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704827060	HOLGUIN GARAICOA MARIA CRISTINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAMALA AGRICOLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

0000009

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	60000,00
Capital	60400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°3151, DEL REGISTRO MERCANTIL,
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO N° 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VELLAROCO

